

Código para validación: **FCO8P-XXN6J-1KW8S**Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 14:38:15**Página **1 de 3**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/10/2018 09:40
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/10/2018 11:41
- 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/10/2018 11:49

FIRMADO
08/10/2018 11:49www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Expte 197 CM/2017
Rfa.: MMD**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de alquiler de oficina del departamento de Estadística y Empadronamiento, y del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el local comercial sito en C/ San Francisco, nº 3, de Huelva, para un periodo de 8 meses, de conformidad con el informe de necesidad emitido por D^a Cinta Pousada Garrido, adjunto de Sección del Departamento de Estadística y Empadronamiento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a Maria Villadeamigo Segovia, de fecha 5 de octubre de 2018.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de necesidad suscrito por D^a Cinta Pousada Garrido, adjunto de Sección del Departamento de Estadística y Empadronamiento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a Maria Villadeamigo Segovia, de fecha 5 de octubre de 2018, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el referido informe se justifica la necesidad de trasladar las dependencias municipales de Estadística, Empadronamiento y Registro General, dado que *"en la actualidad, el ala izquierda de la planta baja, donde se sitúa la sala de espera, presenta deficiencias como falta de iluminación, climatización, espacio suficiente para albergar personas con movilidad reducida, madres con carritos, teniendo que permanecer el ciudadano en la calle aguantando las inclemencias climáticas"*. Asimismo manifiesta que sería necesario dicho traslado *"a fin de poder subsanar el espacio para la atención al público, a un local que se encuentre ubicado próximo al consistorio, en una calle que sea peatonal y dentro del casco histórico de la ciudad, visible desde el espacio público, con carril bici en los alledaños, con garajes públicos cercanos a los núcleos de llegada e intercambio de medios de transportes públicos de la ciudad, que tenga una estructura alargada a fin de ubicar la sala de espera, en la entrada principal del local y que tenga una capacidad para albergar a unas 50 personas con sillas colocadas en forma de hilera y con acceso directo desde la entrada principal, con una puerta amplia abatible a fin de facilitar el acceso del público y que no cuente con barreras arquitectónicas de acceso al mismo, que tenga una superficie de entre 130 a 170 m², de planta diáfana, asimismo que cuente con dos aseos, uno adaptado para uso por persona con discapacidad y otro simple, que este bien iluminado, con suelos antideslizantes a fin de evitar caídas, que cuente con dos despachos o zonas donde se puedan establecer los mismos y espacio suficiente para la colocación de ocho mesas de trabajo"*.

2º.- Informe técnico relativo a las condiciones del local comercial situado en C/ San Francisco nº 3, de esta Capital, suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, en el que hace constar lo siguiente:

"En la actualidad, el Servicio de Empadronamiento y Registro del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se encuentra ubicado en la planta baja, ala oeste de la Casa Consistorial. Consta en la actualidad de un área diáfana ocupada por puestos de trabajo, y una pequeña área de acceso que se usa también como sala de espera de los ciudadanos que acuden a Asus gestiones diarias. Se viene detectando desde hace algunos años, la escasa capacidad de este espacio para albergar en condiciones adecuadas este Servicio, produciéndose importantes aglomeraciones de personas a la espera de acceder en la calle Arcipreste González García, en condiciones muy poco adecuadas.

Es por ello por lo que se pretende trasladar este Servicio a un local comercial situado en la calle San Francisco, nº 3, Bajo Derecha, de Huelva, a pie de calle, que reúne óptimas condiciones en cuanto a su ubicación, ya que se encuentra a escasos 40 metros de la Casa Consistorial donde se implanta el Servicio actual, teniendo entre sus virtudes, condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, al encontrarse a pie de calle, así como aseos diferenciados por sexo, uno de ellos adaptado también para discapacitados. Por otro lado, tiene instalación de climatización y se encuentra adaptado para el uso de oficinas, no requiriendo obras para su puesta en funcionamiento, debiéndose únicamente dotar los puestos de conexiones de telecomunicación.

OTROS DATOS

Código para validación: **FCO8P-XXN6J-1KW8S**Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 14:38:15**

Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/10/2018 09:40
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/10/2018 11:41
- 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/10/2018 11:49

ESTADO

FIRMADO
08/10/2018 11:49

En relación con los gastos de suministros del local, así como su propio mantenimiento y limpieza, se dispondrán de las partidas presupuestarias del Área de Infraestructuras y Servicios Municipales, que dan cobertura a estos servicios en los edificios municipales.

RESPECTO AL VALOR DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL.

En primer lugar, es importante hacer mención de que el local goza de una magnífica ubicación, ya que se encuentra a escasa distancia de la Casa Consistorial, con los beneficios que conlleva en desplazamientos para el personal municipal, y con gran centralidad en la ciudad a efectos de transporte público para los ciudadanos. Esta centralidad también conlleva que, al encontrarse a escasos metros de la arteria comercial más importante de la ciudad, calles Concepción, palacio, Pérez Carasa y Berdigón, su precio no tenga comparación con otros locales de la ciudad.

En este sentido, y para poder calibrar los precios de mercado de la zona se ha realizado un muestreo de alquileres en la zona centro con las características de superficie, accesibilidad a pie de calle para discapacitados y aseos adaptados.

De acuerdo con los datos aportados en la solicitud, el precio de arrendamiento del local asciende a 1800 € mas IVA. Analizadas las muestras se observa que los locales situados en la arteria de la ciudad y en la zona más cercana a ella, de sus calles perpendiculares, tienen precios que oscilan entre 21€/m2 y 10€/m2. Lógicamente estas variaciones son matizables en función de muchísimos factores a tener en cuenta en una valoración, como son las obras necesarias para adaptar el local, instalaciones que posee, longitud de fachada, accesibilidad y otros.

En el caso que nos ocupa, el local tiene una superficie construida según medición planimétrica que asciende a 145 m2, por lo que el valor IVA incluido por metro cuadrado asciende a 15,02 €/m2.

Es por lo anterior, y desde estos Servicios Técnicos, dadas las condiciones de accesibilidad, nivel de adaptación para su puesta en funcionamiento y las instalaciones que tiene implementadas, que se considera que el valor establecido por la propiedad para su arrendamiento está dentro de los valores actuales de mercado de locales de la zona”.

3º.- Memoria técnica suscrita por la responsable del Departamento de Estadística y Empadronamiento, Dª Cinta Pousada Garrido, Adjunto de Sección de dicho Departamento, de fecha 5 de octubre de 2018, en la que se señala que el local sito en C/ San Francisco, nº 3, de esta Capital, se trata del local más adecuado para el traslado del Departamento de Estadística y Empadronamiento y Registro General del Ayuntamiento de Huelva, dado que *“el local goza de una magnífica ubicación, ya que se encuentra a escasa distancia de la Casa Consistorial, con los beneficios que conlleva en desplazamientos para el personal municipal, y con gran centralidad en la ciudad, a efecto de transporte público para los ciudadanos. Esta centralidad también conlleva que al encontrarse a escasos metros de la arteria comercial más importante de la ciudad, calles Concepción, Palacio, Pérez Carasa y Berdigón, su precio no tenga comparación posible con otros locales de la ciudad. En este sentido, y para poder calibrar los precios de mercado de la zona, se ha realizado un muestreo de alquileres de la zona centro con las características de superficie, accesibilidad a pie de calle para discapacitados, y aseos adaptados, siendo el único local que reúne las condiciones y requisitos necesarios para atender a la finalidad y necesidades del Departamento de Estadística y Empadronamiento y Registro General”.*

4º.- Documento suscrito por el propietario del local sito en C/ San Francisco nº 3, Plata Baja, de Huelva, D. Ignacio Sánchez Barbancho en el que señala que acepta las condiciones íntegras establecidas en la Memoria, aceptando el precio mensual de 1.800,00 € mensuales más I.V.A. de 378,00 €/mes.

5º.- Informe de adjudicación y sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: Consta informe emitido por Dª Cinta Pousada Garrido, adjunto de Sección del Departamento de Estadística y Empadronamiento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 5 de octubre de 2018, en el que se propone la adjudicación a D. Ignacio Sánchez Barbancho, como propietario del local sito en C/ San Francisco nº 3, Planta Baja, de Huelva, y en el que se señala que el mismo, no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del informe de adjudicación, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 de la LCSP.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **FCO8P-XXN6J-1KW8S**Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 14:38:15**

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/10/2018 09:40
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/10/2018 11:41
- 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/10/2018 11:49

ESTADO

FIRMADO
08/10/2018 11:49

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:40:47 del día 8 de octubre de 2018, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albea Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:41:42 del día 8 de octubre de 2018, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:49:18 del día 8 de octubre de 2018 con el certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVA MARIA - DNI 242465887G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:40:47 del día 8 de octubre de 2018, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albea Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:41:42 del día 8 de octubre de 2018, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:49:18 del día 8 de octubre de 2018 con el certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVA MARIA - DNI 242465887G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



6º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención:

-17.424,00 € con cargo a la partida 800-920-20201-22018004531.

7º.- Declaración responsable, suscrita por D. Ignacio Sánchez Barbancho, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, de fecha 5 de octubre de 2018, en el que se indica:

a) "Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de alquiler de oficina del departamento de Estadística y Empadronamiento, y del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el local comercial sito en C/ San Francisco , nº 3, de Huelva, para un periodo de 8 meses, a DON IGNACIO SANCHEZ BARBANCHO, por un importe de 1.800,00 € mensuales más I.V.A. de 378,00 €/mes, lo que supone un importe total de 17.424,00 € de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Responsable del Departamento de Estadística y Empadronamiento del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 5 de octubre de 2018."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de alquiler de oficina para el departamento de Estadística y Empadronamiento, y del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el local comercial sito en C/ San Francisco , nº 3, de Huelva, para un periodo de 8 meses, a DON IGNACIO SANCHEZ BARBANCHO, con NIF: 44.226.708-P, y domicilio en C/ Gil Márquez, nº 21, de Huelva, por un importe de 1.800,00 € mensuales más I.V.A. de 378,00 €/mes, lo que supone un importe total de 17.424,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es